Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024

Respetado
JORGE EDUARDO BONILLA LEONEL
Profesional universitario -SARN
Supervisor Contrato Consultoría 0719-2024
CORTOLIMA

REFERENCIA: Solicitud de Suspensión temporal del CONTRATO CONSULTORÍA 0719-2024

Reciba cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita formalmente la suspensión temporal del Contrato de prestación de servicios No. 0719-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO DE FUENTES MÓVILES Y FUENTES FIJAS Y LOS MODELAMIENTOS DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS PM10, PM2.5, SO_2, NO_2 Y CO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", a partir del 20 de diciembre de 2024 hasta el día 12 de enero de 2025, reactivando el contrato a partir de 13 de enero de 2025. Lo anterior debido a lo siguiente:

El acta de inicio del contrato fue firmada el día 29 de noviembre del 2024, quedando así la ejecución a partir del mes de diciembre, y teniendo en cuenta que una de las actividades a desarrollar corresponde a: *"**Aforo de las fuentes móviles del municipio**: Se debe monitorear 24 horas durante dos días el número de vehículos en la ciudad para determinar la carga de emisiones de fuentes móviles para el modelo de dispersión de contaminantes,* se realizó la consulta al ingeniero Supervisor del contrato, mediante correo formal, el día 03 de diciembre de 2024 para realizar el aforo vehicular en el mes de diciembre de 2024 y mediante contestación del correo por parte del ingeniero supervisor el día 19 de diciembre de 2024, la respuesta de la misma fue la siguiente:

"(…) es importante tener en cuenta que el tráfico vehicular en la ciudad en el mes de diciembre se puede ver fuertemente afectado y el levantamiento realizado puede no representar las condiciones promedio o típicas. Siendo los aforos vehiculares un dato de vital relevancia para alimentar el modelo, la supervisión considera que hasta tanto no se garantice técnicamente la representatividad

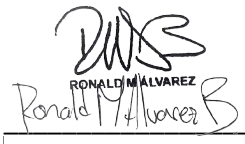
COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S.
Carrera 62 # 103 - 05, Bogotá D.C. / Teléfonos: 601 9198789 – 312 2986291
contacto@comnambiente.com / www.comnambiente.com

de los datos a levantar como se propone en las primeras semanas de diciembre de 2024, o que termine la temporada de fin de año no se realicen los aforos vehiculares"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que son factores externos, que no pueden ser controlados ni por la supervisión, ni por el contratista, se solicita la suspensión temporal del contrato, dado que no es posible darle continuidad a las actividades a ejecutar hasta que se regule el flujo vehicular del municipio, motivo por el cual se considera continuar con las actividades del contrato a partir del 13 de enero de 2025, fecha en la que el flujo vehicular en Ibagué ya se encuentra normalizado.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y sin otro particular,

Cordialmente,



Gerente General
COMNAMBIENTE S.A.S.

FINAL DEL DOCUMENTO

COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S.
Carrera 62 # 103 - 05, Bogotá D.C. / Teléfonos: 601 9198789 – 312 2986291
contacto@comnambiente.com / www.comnambiente.com